Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 31 de Julio de 2019

NOTA – UOC N° 46/19
Señores
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL
Telefax 021 214-190
Email licitaciones@multigraph.com.py
Presente:

Referencia: CD N°06/2019 "Adquisición de Útiles de Oficina" – ID 365.041

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 288/2019, de fecha 24/07/2019, cuya copia se adjunta, el proceso de llamado a Contratación Directa CD N° 06/2019 ID N° 365.041 referente a Útiles de Oficina se ha declarado desierto.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

pdfelement

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 01/08/19 [14:48:24 EDT]
De: Juan Salinas <ventas4@multigraph.com.py>
Para: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Asunto: RE: notificacion

Recibido.

De: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py [mailto:uoccontrataciondirecta@capasa.com.py]
Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2019 16:23
Para: licitaciones
Asunto: notificacion

Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 06/2019 referente a la "Adquisición de Útiles de Oficina", Aprobada por Resolución de Presidencia 288/2019.-

Atte.

Abog. Daniel Ortiz

Jefe Div. Contratación Directa

CAPASA

(021) 443-229

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 31 de Julio de 2019

NOTA – UOC N° 47/19
Señores
SG DISTRIBUDORA DE GUILLERMINA SERVIN BENITEZ
Telefax 0984-434-526
Email lili71_duarte@hotmail.com
Presente:

Referencia: CD N°06/2019 "Adquisición de Útiles de Oficina" – ID 365.041

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima (CAPASA S.A.), se dirige a usted con el objeto de comunicarle que, por Resolución de Presidencia N° 288/2019, de fecha 24/07/2019, cuya copia se adjunta, el proceso de llamado a Contratación Directa CD N° 06/2019 ID N° 365.041 referente a Útiles de Oficina se ha declarado desierto.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
Cañas Paraguayas S.A.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa de la UOC

pdfelement

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

Fecha: 01/08/19 [08:02:06 EDT]
De: Lilian Duarte Benitez <lili71_duarte@hotmail.com>
Para: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py
Asunto: RE: notificacion

Buen día, recibido

De: uoccontrataciondirecta@capasa.com.py <uoccontrataciondirecta@capasa.com.py>
Enviado: miércoles, 31 de julio de 2019 9:24
Para: lili71_duarte@hotmail.com <lili71_duarte@hotmail.com>
Asunto: notificacion

Me dirijo a Ustedes con el fin de hacerles llegar la correspondiente notificación resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 06/2019 referente a la "Adquisición de Útiles de Oficina", Aprobada por Resolución de Presidencia 288/2019.-

Atte.

Abog. Daniel Ortiz
Jefe Div. Contratación Directa
CAPASA
(021) 443-229

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 288 /2019.-

Asunción, 24 de julio de 2019.

Visto: El Memorándum N° 23 de fecha 24.07.2019 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, las Actas de Apertura y de Evaluación de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"Contratación Directa (CD) N° 06/2019 – ID N° 365.041, convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A para la "Adquisición de Útiles de Oficinas",** realizado el 04 de junio respectivamente para el ejercicio fiscal 2019.--------

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 04 de junio de 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 las empresas que presentaron las ofertas:

N°	OFERENTES	Oferta total -IVA Incluido
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 6.476.225.-
2	SG DISTRIBUIDORA DE GUILLERMINA SERVIN DE BENITEZ.	Gs. 8.020.000.-

Se efectúa la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Se ha aclarado y dejado constancia que de acuerdo al Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que los oferentes han cumplido con el horario establecido de la recepción de ofertas, por lo que no se han rechazados ninguna oferta por presentación tardía.

U.O.C. CAPASA

N°	DOCUMENTOS	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	SG DISTRIBUIDORA DE GUILLERMINA SERVIN BENITEZ
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado.	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas-Formulario N° 4.	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138y 2051/03.	Cumple-SIPE1549453	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple-SIPE1549453	Cumple
5	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).	Cumple-SIPE1549453	Cumple
6	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple-SIPE1549453	Cumple
7	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Cumple-SIPE1549453	Cumple

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de evaluación observa que los oferentes participantes cumplen con la presentación de dichas documentaciones.

Solicitud de Aclaraciones a los Oferentes Participantes:

De conformidad a lo establecido en los Arts.59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal en un plazo de 24 hs. cuya presentación ha sido omitidas por las mismas: Por e-mail de fecha 26 de junio de 2019 se ha solicitado a los citados oferentes, la presentación de documentos de carácter formal y otras aclaraciones, la cual se detallan a continuación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

OFERENTE NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.:

1. Tres (3) Constancias, como mínimo, de cumplimiento contractual satisfactorio o de provisiones de "Venta de Útiles de Oficina" emitidos por Clientes del sector público o privado.
2. Autorización del Fabricante/ Representante y/o Distribuidor autorizado para proveer los bienes ofertados.
3. Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.
4. Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15.

Respuesta del Oferente: Con relación al punto 1,3 y 4 presento satisfactoriamente las documentaciones. Con respecto al punto 2 no presenta la autorización de fabricante, representante o distribuidor autorizado para proveer los bienes ofertados conforme al formulario N° 8 de la Carta de Invitación. Al respecto se solicitó dicha documentación a la citada Empresa, manifestando que **NO APLICA.** Lo que constituye un incumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (Punto 5 Otros Documentos inc. 4).

OFERENTE SG DISTRIBUIDORA:

1. Tres (3) Constancias, como mínimo, de cumplimiento contractual satisfactorio o de provisiones de "Venta de Útiles de Oficina" emitidos por Clientes del sector público o privado.
2. Fotocopia del Patente Municipal vigente.
3. Autorización del Fabricante/ Representante y/o Distribuidor autorizado para proveer los bienes ofertados.
4. Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.

Respuesta del Oferente: La misma no presento las documentaciones solicitadas por lo que no dio cumplimiento a lo estipulado en el llamado a Contratación Directa, por lo que se procede a descalificar a la citada empresa.

Verificación de los Documentos Legales requeridos en el PBC:

U.O.C CAPASA

Nº	DOCUMENTOS	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	SG DISTRIBUIDORA DE GUILLERMINA SERVIN BENITEZ
1	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	**Cumple-SIPE1549453**	**Cumple**
2	Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de Productos y Útiles para usos de oficina, Para acreditar experiencias en el Anexo B Punto 18 inciso e) Experiencias puntos N°1.	**Cumple – SIPE 1549453**	**Cumple**
3	Copias de 3 (tres) constancias, como mínimo, de cumplimiento contractual satisfactorio, Para acreditar la experiencia requerida en Anexo B Punto 18 inciso e) punto 2.	**Presenta**	**No presenta**
4	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	**Cumple-SIPE1549453**	**No cumple, es del 2018**
5	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	**Cumple-SIPE1549453**	**Cumple**
6	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	**Presenta**	**No Aplicable**
7	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**No Presenta**	**No presenta**
8	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone le des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	**No Presenta**	**No presenta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Chaves
Lic. Secretaria General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

LIC. JESÚS M. NAZA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40: El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Nº	DOCUMENTOS	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	SG DISTRIBUIDORA DE GUILLERMINA SERVIN BENITEZ
1	En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada en forma física, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Presenta	No Aplica
2	Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Certificado Nº 1016880/ 1016877	Cumple Certificado Nº 1052381

El Comité realizo las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de las firmas, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluído
1	Bibliorato Grande	300	9.000	Unidad	Unidad	RIOPEL	PARAGUAY	8.338	2.501.400
2	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	20	5.500	Unidad	Unidad	PIZZAR		6.095	121.900
3	Clips para papel mediano	50	1.750	Unidad	Caja	ARTESCO	PERU	1.610	80.500
4	Regla de 30 cm. Unidad	50	2.000	Unidad	Unidad	FOSCA	CHINA	1.265	63.250
5	Señaladores o marcadores de libro fosforescente	100	3.000	Unidad	Unidad	FOSCA	CHINA	1.725	172.500
6	Presilladora o grapadora	40	15.000	Unidad	Unidad	FOSCA	CHINA	10.925	437.000
7	Perforadora mediana	40	19.000	Unidad	Unidad	ARTING	CHINA	12.650	506.000
8	Discos Compactos CD regrabable	150	7.500	Unidad	Unidad	MAXELL	CHINA	2.300	345.000
9	Corrector liquido	50	3.500	Unidad	Unidad	RADEX	CHINA	2.185	109.250
10	Dispositivos de almacenamiento de memoria USB 16 GB	25	50.000	Unidad	Unidad	SANDISK	CHINA	36.225	905.625
11	Carpeta archivadora comun	200	3.500	Unidad	Unidad	RIOPEL	PARAGUAY	1.840	368.000
12	Borradores de Goma	50	2.500	Unidad	Unidad	FOSCA	CHINA	1.380	69.000
13	Presilladora o grapadora	5	150.000	Unidad	Unidad	FOSCA	CHINA	101.430	507.150
14	Calculadora de 12 dígitos	12	50.000	Unidad	Unidad	ARTING	CHINA	24.150	289.800
	TOTALES					Gs. 6.476.375			

CAPASA

pdfelement

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Gerente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

						SG DISTRIBUIDORA DE GUILLERMINA SERVIN BENITEZ			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluído**
1	Bibliorato Grande	300	9.000	Unidad	Unidad	LUXOR GASP	CHINA	11.000	**3.300.000**
2	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	20	5.500	Unidad	Unidad	AVON	NACIONAL	5.500	**110.000**
3	Clips para papel mediano	50	1.750	Unidad	Caja	SQUARE	CHINA	2.300	**115.000**
4	Regla de 30 cm. Unidad	50	2.000	Unidad	Unidad	CRISTAL	CHINA	1.500	**75.000**
5	Señaladores o marcadores de libro fosforescente	100	3.000	Unidad	Unidad	FABER	BRASILERO	2.800	**280.000**
6	Presilladora o grapadora	40	15.000	Unidad	Unidad	EAGLE	CHINA	15.000	**600.000**
7	Perforadora mediana	40	19.000	Unidad	Unidad	EAGLE	CHINA	18.000	**720.000**
8	Discos Compactos CD regrabable	150	7.500	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	Corrector liquido	50	3.500	Unidad	Unidad	KORES AQUA	CHINA	3.300	**165.000**
10	Dispositivos de almacenamiento de memoria USB 16 GB	25	50.000	Unidad	Unidad	SANDISK	JAPON	35.000	**875.000**
11	Carpeta archivadora comun	200	3.500	Unidad	Unidad	GABE	NACIONAL	2.200	**440.000**
12	Borradores de Goma	50	2.500	Unidad	Unidad	FABER	BRASILERO	2.500	**125.000**
13	Presilladora o grapadora	5	150.000	Unidad	Unidad	EAGLE	BRASILERO	135000	**675.000**
14	Calculadora de 12 dígitos	12	50.000	Unidad	Unidad	EAGLE	BRASILERO	45000	**540.000**
	TOTALES								**Gs. 8.020.000.-**

U.O.C. CAPASA

Atendiendo que las Empresas Oferentes no han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Beses y Condiciones, el Comité de Evaluación. **Recomienda:**

- **Declarar desierto el Llamado a Contratación Directa N° 06/2019 "Adquisición de Útiles de Oficina" – ID 365.041 teniendo en cuenta que las empresas Oferentes no han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente y Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Declarar desierto el **Llamado a Contratación Directa N° 06/2019 "Adquisición de Útiles de Oficina" – ID 365.041**, teniendo en cuenta que las empresas Oferentes no han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

2°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108♦ Fax: (595-21) 447 264♦ e-mail: capasapy@gmail.com♦ Asunción - Paraguay